



Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y en sus Entornos.

Curso 2023-2024

Un curso más se pone en marcha el *Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y en sus Entornos*, coordinado desde la Delegación del Gobierno en Asturias y desarrollado por el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) y la Guardia Civil (GC).

El pasado curso 2022-2023 se llevaron a cabo un total de 1744 actuaciones en las que participaron el 74% de los centros educativos del Principado de Asturias. Los datos recogidos en la valoración realizada el pasado mes de junio, arrojan un elevado índice de satisfacción con el desarrollo del plan así como el interés por parte de los centros en seguir participando en futuras ediciones.

La principal novedad para este curso es la publicación, por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, de una nueva instrucción sobre el Plan Director, la 6/2023, que sustituye a la anteriormente vigente de 2013. En ella se formulan como objetivos del plan, los siguientes:

1. Continuar con las medidas dirigidas a la sensibilización, prevención y detección precoz de situaciones de riesgo relacionadas con la seguridad de niños, niñas y adolescentes en los centros educativos y sus entornos, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar.
2. Contribuir a mejorar el conocimiento por parte de los niños, niñas y adolescentes sobre los recursos policiales para contribuir a su seguridad en cualquier entorno, así como a la prevención de la delincuencia y protección de las víctimas, reforzando la confianza en los Cuerpos policiales.
3. Contribuir a mejorar el conocimiento de los niños, niñas y adolescentes sobre las distintas formas de violencia y factores de riesgo a los que pueden estar expuestos y alertar sobre sus posibles consecuencias, impulsando para ello la celebración de actividades formativas e informativas y conferencias en los centros educativos dirigidas al alumnado y al resto de la comunidad educativa e impartidas por profesionales policiales, expertos en la materia.
4. Contribuir a formar a los alumnos en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y en los valores de dignidad e igualdad entre hombres y mujeres, y en la necesidad de erradicar las conductas violentas del ámbito escolar, buscando el desarrollo de conductas proactivas en el rechazo y denuncia de estos comportamientos violentos, informándoles de los recursos de que disponen para comunicarlos, así como los que la sociedad pone a su disposición para ayudarles.
5. Incrementar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros educativos para prevenir y combatir el tráfico, consumo y tenencia de drogas, así como todo tipo de conductas violentas



relacionadas con los menores y los jóvenes, mejorando la seguridad integral tanto en los centros educativos como en sus entornos.

6. Articular mecanismos e instrumentos de coordinación permanentes en todo el territorio nacional, entre los expertos policiales y las autoridades docentes, comunidad educativa en general y en particular, con el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección.
7. Mantener la cooperación con otras administraciones públicas competentes en la protección efectiva de los menores de edad ante las situaciones de riesgo, promoviendo mecanismos adecuados de comunicación e intercambio de información en lo referente al cumplimiento de los objetivos y medidas a aplicar por el Ministerio del Interior en ejecución del Plan Director.

La nueva instrucción supone una importante actualización de los contenidos del plan, adaptándolo a las necesidades de seguridad actuales de niños, niñas y adolescentes. Así, se introducen temáticas como el maltrato en el ámbito familiar, la trata y explotación de seres humanos, los derechos de propiedad intelectual, la violencia contra la comunidad educativa, la protección de datos personales, la seguridad vial o la protección del medio ambiente.

A través del Plan Director se ofrece a la comunidad educativa la posibilidad de concertar reuniones con los expertos policiales para que los mismos puedan facilitarles asistencia técnica y apoyo sobre las siguientes materias:

- a) Información general sobre los problemas de seguridad que implican mayor riesgo para los niños, niñas y adolescentes, buscando mejorar su conocimiento y la adquisición de pautas de detección de los comportamientos y actitudes que suelen manifestar los jóvenes que los padecen.
- b) Mecanismos de prevención que pueden desarrollarse por la comunidad educativa para evitar estos problemas en el ámbito escolar y mejorar la seguridad de los centros.
- c) Formación destinada a la adquisición de habilidades para la detección precoz frente a procesos de radicalización y adoctrinamiento que conducen a la violencia, así como indicadores de pertenencia a grupos violentos de carácter juvenil u otros episodios problemáticos concretos que se planteen en el entorno educativo.
- d) Colaboración con la comunidad educativa, cuando la requieran, en la elaboración de los protocolos de actuación previstos en el artículo 34 de la Ley Orgánica 8/2021, que deberán recoger las actuaciones a desarrollar, los sistemas de comunicación y la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante cualquier tipo de violencia que se produzca en los centros educativos.
- e) Asistencia individualizada a familiares de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, bien como víctimas o autores de comportamientos violentos en el centro escolar o en los ámbitos en los que se desarrolla su personalidad.
- f) Recordar el deber de denunciar las situaciones de violencia que se están produciendo en el centro educativo, facilitando los mecanismos adecuados de comunicación y denuncia.



Así mismo, se seguirán incrementando los esfuerzos ya iniciados en relación con la vigilancia y presencia policial en las inmediaciones de los centros educativos, encaminados no sólo a la detección de situaciones de consumo y tráfico de drogas, sino de todo tipo de episodios violentos o antisociales relacionados con los niños, niñas y adolescentes, buscando mejorar la seguridad integral en el entorno escolar.

Por parte de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil se impulsará la realización de otras actividades complementarias dirigidas a incrementar la concienciación de los niños, niñas y adolescentes. Estas actividades complementarias podrán consistir en exhibiciones, demostraciones, jornadas de puertas abiertas en las dependencias policiales, convocatorias de concursos, etc.

Inscripción Curso 2023-2024

Las solicitudes de participación en las acciones del Plan Director para el curso 2023-2024 pueden ser efectuadas, bien por el propio centro, cuando vaya dirigida al profesorado y/o al alumnado, bien por la AMPA/AFA cuando las destinatarias vayan a ser las familias.

Para ello, deberá remitirse por correo electrónico la ficha de inscripción cumplimentada, antes del día **27 de octubre de 2023**, a la dirección: **plandirector.asturias@correo.gob.es**

Posteriormente a la recepción de la ficha, los coordinadores policiales correspondientes a cada zona contactarán con los responsables de los centros educativos para acordar el calendario y las demás circunstancias previas a su intervención.

Para cualquier información adicional pueden contactar con las personas responsables de la coordinación del plan en la Delegación del Gobierno, a través de:

Teléfono: 984 76 91 73

Correo electrónico: plandirector.asturias@correo.gob.es

Oviedo, 26 de septiembre de 2023.